

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 14 de setiembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 000127-2022-DICIR/INEN de la Dirección General de Cirugía, el Memorando N° 000593-2022-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001378-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, con el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante el Informe N° 000127-2022-DICIR/INEN de la Dirección General de Cirugía, hace de conocimiento que el M.C. VÍCTOR ALBERTO DESTEFANO URRUTIA, Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Urológica, participara en calidad de asistente de la Actividad Académica "XLI CONGRESO DE LA CONFEDERACIÓN AMERICANA DE UROLOGÍA (CAU) 2022" en la ciudad de Cancún - México, que se realizará del 26 al 30 de octubre del 2022, para su traslado por vía aérea debe considerarse el pedido del 25 al 31 de octubre del 2022;

Que, con el Memorando N° 000593-2022-ORH/INEN la Oficina de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 000319-2022-UF-DRH/INEN de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, remitiendo el Informe Técnico N° 063-2022-C-UFD-ORH-OGA/INEN del Equipo de Capacitación y Gestión de Rendimiento, sobre la licencia por capacitación presentada por el MC. Víctor Alberto Destefano Urrutia, Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Urológica, quien participará en calidad de asistente a la actividad académica "XLI CONGRESO DE LA CONFEDERACIÓN AMERICANA DE UROLOGÍA (CAU) 2022", a realizarse en la ciudad de Cancún - México, del 26 al 30 de octubre de 2022, concluyendo que la solicitud de licencia por capacitación antes mencionada cumple con los requisitos establecidos, en la normativa vigente, por consiguiente resulta pertinente dar continuidad a las gestiones que correspondan, a fin de conceder la licencia de capacitación con goce de haber, la misma que se encuentran alineada al perfil de puesto, así como los objetivos estratégicos de la entidad, destinadas a cerrar brechas o desarrollar competencias y/o conocimientos, indicando además que los gastos de alojamiento, alimentación, traslados internos y pasajes aéreos serán íntegramente financiados por la (Organización, Institución o profesional), no irrogando (ocasionando) gastos al Estado, indicando además que la misma, cuenta con la autorización y descripción de funciones del servidor suscritas por su jefe inmediato mediante Informe N° 000127-2022-DICIR/INEN de la Dirección General de Cirugía, asimismo considerando que la ubicación geográfica donde se llevará a cabo la actividad académica es en México, se establecerá para su desplazamiento los días del 25 al 31 de Octubre del 2022;

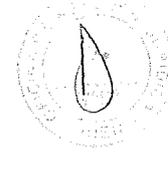




Que, siendo política del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, apoyar toda actividad que favorezca el fortalecimiento de las competencias de los servidores, en eventos de capacitación, de conformidad a lo establecido 2° y 12° del Decreto Legislativo N° 1025 en cuanto a capacitación y rendimiento para el sector público, se determina que: "(...) La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados (...)" y que "(...) La formación laboral o actualización tienen por objeto capacitar en cursos que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de trabajo y de los servicios a la ciudadanía (...)"



Que, lo solicitado tiene sustento jurídico en lo dispuesto en el numeral 6.5.2 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR;



Que, sin perjuicio de lo mencionado, teniendo en consideración la ubicación geográfica donde se llevará a cabo la actividad académica (México) se establecerá para su desplazamiento del 25 al 31 de octubre del 2022;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerente General; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia por capacitación con goce de haber al MC. Víctor Alberto Destefano Urrutia, Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Urológica, del 25 al 31 de octubre del 2022, quien participara en calidad de asistente a la Actividad Académica "XLI CONGRESO DE LA CONFEDERACIÓN AMERICANA DE UROLOGÍA (CAU) 2022", en la ciudad de Cancún - México.

ARTICULO SEGUNDO.- El Cumplimiento de la presente Resolución Jefatural no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuesto aduaneros de ninguna clase o denominación.



ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el MC. Víctor Alberto Destefano Urrutia, debe dar estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de compromiso de capacitación, las mismas que fueron suscritas oportunamente.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

